



1 E/ 1186

República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **28 FEB 2019**

2018/05/001/60/102

**VISTO:** que la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", ha manifestado la necesidad de contar con 1 (un) Técnico/a en Administración, en la modalidad de Contrato de Trabajo.

**RESULTANDO:** I) que existe disponibilidad para la presente erogación, de acuerdo al informe emitido por la Contaduría General de la Nación.

II) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuenta con la homologación del Jarca del Inciso correspondiente.

III) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.

**CONSIDERANDO:** que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, y los Decretos N° 223/013 de 1° de agosto de 2013 y N° 118/014 de 30 de abril de 2014,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

SA/RH

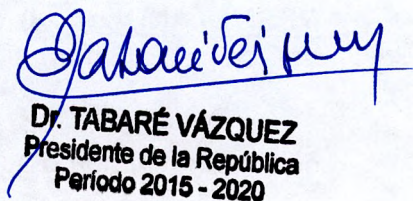
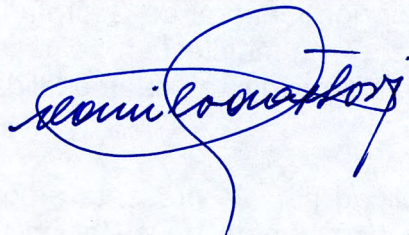
1º) Autorízase al Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a contratar en la modalidad de Contrato de Trabajo, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", con una remuneración nominal mensual de \$ 40.750 (pesos uruguayos cuarenta mil setecientos cincuenta), a valores de enero de 2019, correspondientes a 40 (cuarenta) horas semanales de labor a la persona que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	Cédula de identidad
María Virginia Rey Figueiras	4.111.073-5

2º) Remítanse los antecedentes a la Oficina de Gestión de Personal, sector Registro y Control de la Dirección General de Secretaría a efectos de la notificación y suscripción del contrato correspondiente. En caso que la persona mantenga vínculo con el Estado, deberá acreditar su renuncia previo a suscribir el contrato.

2018-5-1-0000 102

3º) Regístrese la referida contratación en el Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana. Cumplido, archívese.



**D. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020